

Manizales, 15 de marzo de 2021

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato 0258 de 2021.

Asunto: Prorroga 1.


Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la Prorroga No 01 al contrato No 0258 de 2020 que tiene como objeto: **“OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS SOBRE LA VÍA DEPARTAMENTAL SECTOR BOMBEROS HASTA SECTOR DE LA GRUTA EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS”**

El Supervisor del contrato considera se requiere la prórroga teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se requiere una prórroga al contrato teniendo en cuenta que durante la ejecución aparecieron las siguientes circunstancias: una vez se ha iniciado la obra se genero gran conflicto con el tráfico vehicular por lo que se debió destinar personal para el control de tráfico, la aparición de nuevos ítems como la construcción de bordillo en concreto, la instalación nuevamente de las domiciliarias de acueducto que se encontraban muy superficiales y se debieron reemplazar e instalar nuevamente; sumado a todo esto el mal tiempo que ha imperado en todo el país en los meses de enero, febrero y lo que ha transcurrido de marzo ha hecho que el rendimiento de las obras no sea el normal.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con el objeto contractual del contrato 0258 de 2020 se requiere una prórroga en tiempo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del vencimiento del plazo contractual

Atentamente,



LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



VoBo SERGIO LOPERA PROAÑOS
Jefe Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista

Medellin, 18 de marzo de 2021

Doctor

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPICALLAS S.A. S.P.A.

Medellin, Colombia 0508 de 2021

Aseveración

Conde señala la presente que el 18 de febrero de 2021 se realizó el pago de los conceptos de la factura número 002 del 18 de febrero de 2021 emitida por el Municipio de Rionegro, en el marco del contrato número 01 de 2020 suscrito entre el Municipio de Rionegro y la Empresa EMPICALLAS S.A. S.P.A. para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de redes de alcantarillado y saneamiento ambiental en el territorio municipal de Rionegro, departamento de Antioquia.

En consecuencia, el contrato suscrito en virtud del cual se presta los servicios de mantenimiento y reparación de redes de alcantarillado y saneamiento ambiental en el territorio municipal de Rionegro, departamento de Antioquia.

Se declara que el pago de los conceptos de la factura número 002 del 18 de febrero de 2021, emitida por el Municipio de Rionegro, en el marco del contrato número 01 de 2020 suscrito entre el Municipio de Rionegro y la Empresa EMPICALLAS S.A. S.P.A. para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de redes de alcantarillado y saneamiento ambiental en el territorio municipal de Rionegro, departamento de Antioquia, fue efectuado oportunamente y en el momento correspondiente, en virtud de lo cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se declara la conformidad de las partes en el cumplimiento de las mismas.

Por lo anterior y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se declara la conformidad de las partes en el cumplimiento de las mismas y se garantiza el cumplimiento de las mismas.

Atentamente

EL SR. FERNANDO LEÓN MORALES

Supervisor

EMPICALLAS S.A. S.P.A.

Aseveración / Certificado

SR. FERNANDO LEÓN MORALES

Supervisor

EMPICALLAS S.A. S.P.A.

Pdo.
Contratación
Camilo A.

Manizales, Caldas. 12 de marzo de 2021

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente EMPOCALDAS S.A E.S.P

Cra 23 N° 75-82

Manizales, Caldas

Att:

Ingeniero:

LUIS FERNANDO ARIAS VÁSQUEZ

Ingeniero de Zona

ASUNTO: **SOLICITUD DE PRORROGA No. 1 al Contrato de Obra N° 0258, cuyo objeto es "OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS SOBRE LA VÍA DEPARTAMENTAL SECTOR BOMBEROS HASTA SECTOR DE LA GRUTA EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS"**

Yo **LUIS ALEJANDRO BUSTAMANTE PÉREZ** en calidad de representante legal de la empresa SANEAMIENTO CALDAS., por medio del presente me permito solicitarle al supervisor y contratante la prórroga N° 01 al contrato de obra N° 0258, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 04 de diciembre de 2020 se suscribió el Contrato de Obra No. 0258, cuyo objeto consiste en **"OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS SOBRE LA VÍA DEPARTAMENTAL SECTOR BOMBEROS HASTA SECTOR DE LA GRUTA EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS"**
2. Que se dio inicio a la ejecución del CO No. 0258 el día 18 de enero de 2021.
3. Que el plazo de ejecución pactado inicialmente es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
4. Que durante el desarrollo del proyecto se encontró la necesidad de realizar la reposición de la totalidad del pavimento, toda vez que el mismo se encontraba en pésimas condiciones y afectaba la estabilidad de la obra.
5. Que debido a las actividades derivadas de imprevistos se hace necesario obtener prórroga N° 01 con el fin de entregar obras integrales, de optima la calidad y en perfecto funcionamiento.
6. Que para el control y manejo de transito tras solicitud del Inspectoría de policía del municipio, se requirió un PMT diferente a la inicial lo cual afecto el avance de obra y se hace necesario adicionar tiempo para el feliz término de las actividades establecidas en el contrato de obra.
7. Que al momento de realizar la intervención del pavimento se evidencio el mal estado de las tuberías de acueducto en PVC y la superficialidad de las mismas, por lo tanto, se requirió cambiarlas a PF +UAD e instalarla nuevamente a una profundidad superior a 80 cm generando mayores tiempos de trabajo.
8. Que, a causa de las fuertes precipitaciones presentadas durante el desarrollo del proyecto, se ha visto afectado el avance de obra en las actividades de excavaciones y movimientos de tierra para cajeo de vía.
9. Que teniendo presente que las obras se ejecutan sobre una vía principal se evidencio la necesidad de incluir sumideros los cuales permitirán evacuar las aguas lluvias o de escorrentía que han venido causando inconvenientes en los habitantes del sector, razón por la cual se requiere más tiempo para su correcta ubicación y construcción.

10. Que, con base a los requerimientos de la comunidad del sector, se hace necesario que las obras a entregar cumplan con las expectativas del contrato y de los residentes del sector motivo por el cual se hace necesario adicionar en tiempo el presente contrato.

11. Que, con base a las anteriores consideraciones, se solicita respetuosamente a la empresa EMPOCALDAS otorgar prorroga N° 01 al contrato de obra N° 0258 por un periodo de cuarenta y cinco (45) días más.

No siendo otro el motivo de la presente agradezco su atención y positiva respuesta.

Con el mayor respeto;

Alejandro B.

LUIS ALEJANDRO BUSTAMANTE PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SANEAMIENTO CALDAS
NIT. 901.434.012-1

Fecha del estudio	15/03/2021
-------------------	------------

Objeto de la contratación: Prorroga 1 al contrato 0258 de 2020 con objeto: "OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS SOBRE LA VÍA DEPARTAMENTAL SECTOR BOMBEROS HASTA SECTOR DE LA GRUTA EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS"

Requerimiento previo: **VERIFICACIONES PREVIAS**
 En la actualidad el contrato 0258 de 2020

Necesidad: **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**
 • Se requiere una prórroga al contrato teniendo en cuenta que durante la ejecución aparecieron las siguientes circunstancias: una vez se ha iniciado la obra se generó gran conflicto con el tráfico vehicular por lo que se debió destinar personal para el control de tráfico, la aparición de nuevos ítems como la construcción de bordillo en concreto, la instalación nuevamente de las domiciliarias de acueducto que se encontraban muy superficiales y se debieron reemplazar e instalar nuevamente; sumado a todo esto el mal tiempo que ha imperado en todo el país en los meses de enero, febrero y lo que ha transcurrido de marzo ha hecho que el rendimiento de las obras no sea el normal.

Conveniencia: El realizar esta adición se estará garantizando el cumplimiento del objeto contractual, se estará protegiendo la inversión de Empocaldas en el sector y se estará protegiendo a la empresa de reclamaciones por deterioro del estado de la vía antes del inicio de las obras.

Oportunidad: Se cuenta en el sitio con el ingeniero que ejecuta las obras del contrato 0258 de 2020; este cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar llevar a buen término la totalidad de las obras.

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio: **REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: Ingeniero civil con cinco años de experiencia en el ejercicio de su profesión

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
TOTAL CDP		

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA																		
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica																		
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica																		
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica																		
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica																		
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica																		
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica																		
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica																		
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica																		
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica																		
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica																		
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica																		
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o certificado</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">#####</td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o certificado	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							#####						No aplica
Número de identificación del tubo o certificado	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV														
#####																			
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica																		
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica																		
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica																		
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica																		
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica																		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS
Plazo de ejecución	TREINTA (45) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZA CONTRACTUAL

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	MEDIANTE EL PAGO DE ACTAS MENSUALES
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado, Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad, Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ	ingeniero de zona

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	
Arrendamiento	
Obra	Aplica
Consultoría	
Prestación de Servicio	
Interventoría	
Compra Venta	
Orden de compra o Servicio	
Convenio Inter-Administrativo	
Contrato Inter-Administrativo	
Otro	

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	LUIS FERNANANDO ARIAS V.	Nombre:	SERGIO LOPERA FRANCO
Cargo	INGENIERO DE ZONA	Cargo:	JEFE DE O Y M

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	
Cargo	SECRETARIO GENERAL



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS



Empocaldas @empocaldas_oficial

empocaldas.com.co

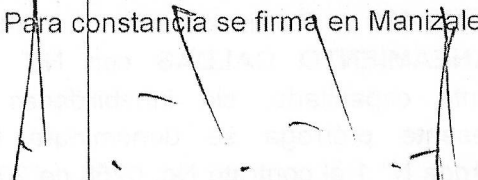
www.empocaldas.com.co

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 0258 DEL 2020 CUYO OBJETO ES OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS SOBRE LA VÍA DEPARTAMENTAL SECTOR BOMBEROS HASTA SECTOR LA GRUTA EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS SUSCRITO CON CONSORCIO SANEAMIENTO CALDAS.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente (E) debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000380 de la Junta Directiva de marzo 11 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **LUIS ALEJANDRO BUSTAMANTE PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.088.301.678** de Pereira obrando en nombre y Representación Legal del **CONSORCIO SANEAMIENTO CALDAS** con NIT N° **901.434.012-1**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 1 al contrato No. 0258 de 2020 suscrito entre las partes el día 04 de diciembre de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 18 de marzo de 2021. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 15 de marzo de 2021 suscrito por el Ingeniero de Zona y el jefe del Dpto. de Operación y Mantenimiento y solicitud por parte del contratista donde manifiestan que: *"Durante el desarrollo del proyecto se encontró la necesidad de realizar la reposición de la totalidad del pavimento, toda vez que el mismo se encontraba en pésimas condiciones y afectaba la estabilidad de la obra, que debido a las actividades derivadas de imprevistos se hace necesario obtener prórroga N° 01 con el fin de entregar obras integrales, de óptima calidad y en perfecto funcionamiento; que para el control y manejo de tránsito tras solicitud del Inspector de policía del municipio, se requirió un PMT diferente a la inicial lo cual afectó el avance de obra y se hace necesario adicionar tiempo para el feliz término de las actividades establecidas en el contrato de obra. Que al momento de realizar la intervención del pavimento se evidenció el mal estado de las tuberías de acueducto en PVC y la superficialidad de las mismas, por lo tanto, se requirió cambiarlas a PF +UAD e instalarla nuevamente a una profundidad superior a 80 cm generando mayores tiempos de trabajo. Que, a causa de las fuertes precipitaciones presentadas durante el desarrollo del proyecto, se ha visto afectado el avance de obra en las actividades de excavaciones y movimientos de tierra para cajeo de vía. Que teniendo presente que las obras se ejecutan sobre una vía principal se evidenció la necesidad de incluir sumideros los cuales permitirán evacuar las aguas lluvias o de escorrentía que han venido causando inconvenientes en los habitantes*

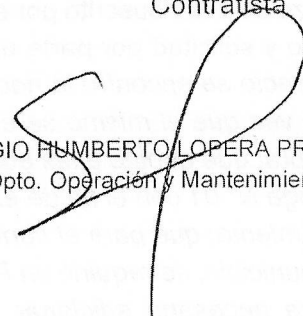
del sector, razón por la cual se requiere más tiempo para su correcta ubicación y construcción. Que, con base a los requerimientos de la comunidad del sector, se hace necesario que las obras a entregar cumplan con las expectativas del contrato y de los residentes del sector motivo por el cual se hace necesario adicionar en tiempo el presente contrato; con base a las anteriores consideraciones, se solicita respetuosamente a la empresa EMPOCALDAS otorgar prórroga N° 01 al contrato de obra N° 0258 por un periodo de cuarenta y cinco (45) días más". 3) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0258 de 2020 CUARENTA Y CINCO (45) días calendario más, contados a partir de la fecha de vencimiento Inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 18 días del mes de marzo de 2021.

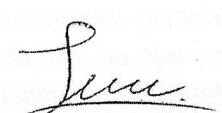


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

Alejandro B.
LUIS ALEJANDRO BUSTAMANTE PEREZ
Representante Legal
Consortio Saneamiento Caldas
Contratista



V.Bo. **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento



Elaboró: Juan Camillo Aristizabal Valencia.

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN PÓLIZA CON PRÓRROGA N 1**



CONTRATO 0258 DE 2020

OBJETO OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS SOBRE LA VÍA DEPARTAMENTAL SECTOR BOMBEROS HASTA SECTOR DE LA GRUTA EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN RISARALDA - CALDAS

VALOR \$216.425.861

CONTRATISTA CONSORCIO SANEAMIENTO CALDAS

NIT 901.434.012-1

PLAZO HASTA EL 02 DE MAYO DE 2021

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101045882

PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101035056

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	18-ene-21	5-ago-21	\$ 64.927.758,30
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	18-ene-21	5-may-24	\$ 43.285.172,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 43.285.172,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	18-ene-21	5-ago-21	\$ 64.927.758,30


NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0258 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

26 MAR 2021



ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
GERENTE (E)



Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101045882		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO			
26	03	2021	18	01	2021	00:00	05	05	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SANEAMIENTO CALDAS.		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.434.012-1			
DIRECCIÓN: CALLE 9D CRA 1 F ESQ.				CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
				TELÉFONO: 3106558373	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82				CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
				TELÉFONO 8867080	
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

X
X
X
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN EL CONTRATO No 0258 PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS SOBRE LA VÍA DEPARTAMENTAL SECTOR BOMBEROS HASTA SECTOR DE LA GRUTA EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.

X
X
NOTA: LA VIGENCIA DE ESTABILIDAD ES DE 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA RECIBO FINAL.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	18/01/2021	05/08/2021	\$64,927,758.30	\$64,927,758.30
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	18/01/2021	05/05/2024	\$43,285,172.20	\$43,285,172.20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$43,285,172.20	\$43,285,172.20

ACLARACIONES

X
X
* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 01 APLICADAS AL PRESENTE CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****34,983.00	\$ *****8,000.00	\$ *****8,166.00	\$ *****51,150.00	\$ *****151,498,102.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

EL SEGURO S.A. SEGUROS DE VIDA DI
DIVISION DEL SEGURO S.A. SEGUROS
ECONOMIA DEL SEGURO S.A. SEGUROS
ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO

42-45-101045882

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF999403A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN, SUCURSAL, COD.SUC, NO.PÓLIZA, ANEXO, FECHA EXPEDICIÓN (DÍA, MES, AÑO), VIGENCIA DESDE (DÍA, MES, AÑO), A LAS HORAS, VIGENCIA HASTA (DÍA, MES, AÑO), A LAS HORAS, TIPO MOVIMIENTO.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL, DIRECCIÓN, CIUDAD, TELEFONO, IDENTIFICACIÓN NIT.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, CIUDAD, TELEFONO, IDENTIFICACIÓN NIT.

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
FARO INGENIERIA S.A.S
GENESIS ESTRUCTURAS S.A.S

Table with columns: IDENTIFICACION, PARTICIPACION. Rows for FARO INGENIERIA S.A.S and GENESIS ESTRUCTURAS S.A.S.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Handwritten signature of Manuel Sarmiento.

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF999403A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101035056	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 03 2021	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 01 2021		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 08 2021		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SANEAMIENTO CALDAS.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.434.012-1
DIRECCIÓN: CALLE 9D CRA 1 F ESQ.	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3106558373

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

x
x
GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 0258 PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y REPOSICION DE PAVIMENTOS SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL SECTOR BOMBEROS HASTA SECTOR DE LA GRUTA EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.

x
x
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES						
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/01/2021	05/08/2021	\$64,927,758.30	\$64,927,758.30	

ACLARACIONES

x
x
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 01 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****21,346.00	\$ *****3,000.00	\$ *****4,625.00	\$ *****28,971.00	\$ *****64,927,758.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento
S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ESTADOS S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DI

42-40-101035056

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101035056		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 03 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 01 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 08 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO SANEAMIENTO CALDAS.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.434.012-1			
DIRECCIÓN: CALLE 9D CRA 1 F ESQ.						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3106558373		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
 NOMBRE
 FARO INGENIERIA S.A.S
 GENESIS ESTRUCTURAS S.A.S

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
900857774-5	10.00
901004483-0	90.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101035056

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF999403A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA